

5643

DECRETO 438/1975, de 21 de febrero, por el que se asciende con carácter honorífico al empleo de General Interventor General del Ejército al General Interventor, Caballero Mutilado Permanente, don Alvaro Campos Retana.

En virtud de lo dispuesto en la Ley número quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable emitido por el Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en ascender al empleo de General Interventor general del Ejército, con carácter honorífico, al General Interventor, Caballero Mutilado Permanente, don Alvaro Campos Retana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

5644

DECRETO 439/1975, de 21 de febrero, por el que se asciende al empleo de General Subinspector Médico, con carácter honorífico, al Coronel en situación de retirado don José Hergueta Lerín.

En virtud de lo dispuesto en la Ley número quince/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, y visto el informe favorable emitido por el Consejo Superior del Ejército, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en ascender al empleo de General Subinspector Médico, con carácter honorífico, al Coronel, en situación de retirado, don José Hergueta Lerín.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

5645

DECRETO 440/1975, de 27 de febrero, por el que se nombra Subinspector de Tropas y Servicios de la Cuarta Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Barcelona al General de División don Angel Vega Franco.

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y Servicios de la Cuarta Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Barcelona al General de División don Angel Vega Franco, cesando en la situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

5646

DECRETO 441/1975, de 27 de febrero, por el que se nombra Subinspector de Tropas y Servicios de Baleares y Gobernador militar de Mallorca al General de División don Manuel Nadal Romero.

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y Servicios de Baleares y Gobernador militar de Mallorca al General de División don Manuel Nadal Romero, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

5647

DECRETO 442/1975, de 27 de febrero, por el que se dispone que el General de División don José Fullana Pons pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don José Fullana Pons, pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiséis del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

5648

DECRETO 443/1975, de 1 de marzo, por el que se dispone que el Teniente General don Alfonso Pérez-Viñeta y Lucio pase a la situación de Reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Alfonso Pérez-Viñeta y Lucio pase a la situación de Reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiocho de febrero del corriente año, cesando en su actual situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

5649

DECRETO 444/1975, de 1 de marzo, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Enrique Osset Casado pase a la situación de Reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Enrique Osset Casado pase a la situación de Reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiocho de febrero del corriente año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

5650

DECRETO 445/1975, de 1 de marzo, por el que se dispone que el General de Brigada de la Guardia Civil don Manuel Cámpora Rodríguez pase a la situación de Reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Manuel Cámpora Rodríguez pase a la situación de Reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiocho de febrero del presente año, cesando en su actual situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

5651

DECRETO 446/1975, de 21 de febrero, por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Avila don José Cortina Freire.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintinueve punto dos del Decreto dos mil seiscientos ochenta y cuatro/mil novecientos setenta y uno, de cinco de noviembre, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cinco,